



Bruselas, 12 de abril de 2017
(OR. fr)

**Expediente interinstitucional:
2012/0193 (COD)**

7929/2/17
REV 2

CODEC 538
DROIPEN 38
JAI 297
GAF 11
FIN 234
CADREFIN 39
FISC 70

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal (**primera lectura**)
- Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo

1. El 12 de julio de 2012, la Comisión presentó la propuesta de referencia al Consejo¹. La base jurídica del proyecto de Directiva es el artículo 83, apartado 2, del TFUE²³⁴.

¹ Doc. 12683/12.

² De conformidad con el artículo 3 y el artículo 4 *bis*, apartado 1, del Protocolo n.º 21 sobre la posición del Reino Unido y de Irlanda respecto del espacio de libertad, seguridad y justicia, Irlanda ha notificado su deseo de participar en la adopción y aplicación de la presente Directiva.

³ De conformidad con los artículos 1 y 2 del Protocolo n.º 21 sobre la posición del Reino Unido y de Irlanda respecto del espacio de libertad, seguridad y justicia, el Reino Unido no participa en la adopción de la presente Directiva y no queda vinculado por la misma ni sujeto a su aplicación.

⁴ De conformidad con los artículos 1 y 2 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca, Dinamarca no participa en la adopción de la Directiva y no queda vinculada por la misma ni sujeta a su aplicación.

2. El Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura el 16 de abril de 2014⁵.
3. En su sesión n.º 3517 del 7 de febrero de 2017, el Consejo de Asuntos Generales alcanzó un acuerdo político sobre la posición del Consejo en primera lectura en relación con la mencionada Directiva⁶.
4. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
 - adopte, con el voto en contra de las Delegaciones alemana, irlandesa, polaca, húngara, maltesa y chipriota, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Consejo en primera lectura que figura en el documento 6182/17 y la exposición de motivos que figura en el documento 6182/17 ADD 1;
 - acuerde hacer constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.

⁵ Doc. 9024/14.

⁶ De conformidad con la carta dirigida por el presidente de la Comisión de Control Presupuestario y el presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo al presidente del Coreper, el Parlamento Europeo debería, en su segunda lectura, aprobar sin enmiendas la posición del Consejo en primera lectura.